



Puente Alto, junio 2021

CIRCULAR ESTUDIANTES PRIORITARIOS 2022

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para informar, que ya se encuentran disponibles en la página web del Ministerio Educación los **Certificados de Alumnos/a prioritarios 2022**, que son válidos de acuerdo al convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Fundación Educacional Compañía de María Puente Alto, que hace referencia a la ley 20.248 de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

En relación a esta información, cada apoderado tiene la misión de ingresar a la página web www.certificados.mineduc.cl y revisar si su hijo/a tiene la calidad de alumno/a prioritario 2022; de ser así debe enviar dicho certificado a nuestra Trabajadora Social al correo belen.eichin@ciamariapuentealto.cl con el asunto "CERTIFICADO ALUMNO/A PRIORITARIO/A, NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE Y CURSO"; además se solicita imprimirlo y entregarlo al momento de matricular a su hijo/a para el próximo año.

*Es muy importante que revise dicha información lo antes posible pues si su hijo/a ha perdido la calidad de alumno prioritario puede apelar desde el 15 de junio hasta el 13 de julio del año en curso, en la misma página donde descarga los certificados de alumno prioritario.

Pueden apelar todos los apoderados que consideren que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- a) *Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.*
- b) *Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. IMPORTANTE: Si su cartola RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.*
- c) *Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).*
- d) *Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.¹*

Puede obtener más información en: <https://ayudamineduc.cl/ficha/alumnos-prioritarios-2022-0>

Sin otro particular, se despide cordialmente,

María Paulina Tello Ramos
DIRECTORA
Compañía de María Puente Alto

¹ <https://sep.mineduc.cl/alumnos-prioritarios-preferente/>